



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 204-2016- MPH/GDT

Ayacucho,
Visto

21 ABR. 2016

El Expediente Administrativo No 9784 de 14 de Abril de 2016, por el cual doña CECILIA MENESES CONGA, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el PP.JJ. Belén, Mz-B, lote 18, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 222.21 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 068-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

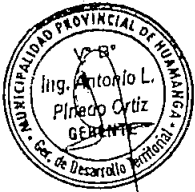
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Belén, Mz-B, lote 18, con una extensión superficial de 222.21 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18-Mz-B - MATRIZ, PROPIEDAD DE TEODOSIO MENESES HUAYHUA y SILVERA LOZANO QUISPE.

- Por el frente, con Jr. Ciro Alegria, con 9.50 ml.
- Por la derecha, con el lote 17, con 21.10 ml.
- Por la izquierda, con el sub lote 18A, propiedad de (Raúl Antonio Meneses Lozano), con 9.00, 7.30, 1.50 y 4.80 ml.
- Por el fondo, con el lote 21, con 10.10 ml.

AREA : 222.21 m2

PERÍMETRO : 63.30 ml.



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 18C (resultante-dominante), PROPIEDAD DE ADOLFO OCHOA CRISTAN Y CECILIA MENESES CONGA.

- Por el frente, con el Servidumbre legal de Paso y con el lote 18 (sirviente-remanente), con 4.21 y 6.30 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 17, con 4.50 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 18A, propiedad de (Raúl Antonio Meneses Lozano), con 4.80 ml.
- Por el fondo, con el lote 21, con 10.10 ml

AREA : 47.19 m2

PERÍMETRO : 29.91 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18 (Sirviente-remanente) Mz-B, PROPIEDAD DE TEODOSIO MENESES HUAYHUA Y SILVERA LOZANO QUISPE.

- Por el frente, con Jr. Ciro Alegria, con 1.80 y 7.70 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 17, con 16.60 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 18A, propiedad de (Raúl Antonio Meneses Lozano), con 9.00 y 7.30 ml..
- Por el fondo, con el sub lote 18A, propiedad de (Raúl Antonio Meneses Lozano) y con sub lote 18C (resultante-dominante), con 1.50, 4.21 y 6.30 ml. ml.

AREA : 175.02 m2.

PERIMETRO: 54.41 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.

- Por el frente, con Jr. Ciro Alegria, con 1.80 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 18 (sirviente-remanente), con 10.40, 1.25 y 6.39 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 18A propiedad de (Raúl Antonio Meneses Lozano), con 9.00 y 7.30 ml.
- Por el fondo, con sub lote 18A, propiedad de (Raúl Antonio Meneses Lozano) y con el sub lote 18C (resultante), con 1.50 y 4.21 ml.


AREA : 53.05 m2.

PERIMETRO: 41.85 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 ABR, 2016

Oficio Circ. N° 12.01-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RB-204-2016-MPH/ODT
de fecha: 21 ABR, 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

| | |
|---|---------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA | |
| 22 ABR 2016 | |
| Hora: _____ | Folios: _____ |
| Firma: _____ | N° Reg: _____ |